





**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (señale con una  la documentación que adjunta)

Memoria técnica descriptiva, firmada por técnico o técnica competente, que comprenda el diseño del recinto, superficies, número, dimensiones y características de los puestos, servicios, medidas de seguridad, medidas y dispositivos sanitarios, medidas en recogida y gestión de residuos y plan de limpieza de la zona y alrededores, incidencia en la movilidad y en el tráfico rodado, y zonas afectas al mismo como aparcamientos y otras posibles dependencias.

o

Certificado técnico, firmado por técnico o técnica competente, que acredita que el mercadillo pretendido mantiene las condiciones y características descritas en la memoria técnica descriptiva presentada en años anteriores y que la normativa aplicable no ha variado con respecto a la vigente en el momento que se presentó dicha memoria.

Póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago de su contratación.

Plan de emergencia y autoprotección y resolución de inscripción de dicho plan en el Registro General de Planes de Autoprotección de las Illes Balears, según lo establecido por el Decreto 8/2004, de 23 de enero. (En caso de que dicha documentación ya haya sido presentada ante este Ayuntamiento, márchese la siguiente casilla )

Relación de comerciantes que vayan a desarrollar su actividad en el mercadillo, debidamente identificados, e indicándose para cada uno de ellos el tipo de producto que comercializan o el servicio que prestan.

Certificado técnico emitido por técnico o técnica competente según el artículo 2.4 de la Ordenanza Municipal. Si éste no es presentado junto a la presente declaración responsable, deberá ser presentado en fecha anterior a la fecha de inicio del mercadillo indicada en esta declaración responsable.

La presentación de la declaración responsable y el pago de los tributos correspondientes facultará para la instalación y ejercicio del mercadillo, sin perjuicio de lo que establece el punto 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015 <sup>2</sup> y la Ordenanza Municipal correspondiente.

Santa Eulària des Riu, ..... de ..... de .....

Firma del titular o representante declarante

<sup>2</sup> La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la administración pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.